



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2019 00365 00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Lady Johana Cortés Correa |
| Demandado | Erick Almenarez Mendoza |
| Decisión | Ordena Oficiar |

De acuerdo a lo informado por el apoderado de la parte demandante, en memorial precedente, se ordena oficiar a las oficinas de registro de instrumentos públicos de Valledupar, Cesar y Honda, Tolima, a fin de que informen sobre la medida cautelar de inscripción de la demanda, decretada sobre el folio de Matrícula Inmobiliaria 190-33365, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar y, sobre el folio de Matrícula Inmobiliaria 362-30116 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda, Tolima; ordenada mediante auto del 19 de diciembre de 2019 y comunicado mediante los oficios 87 y 88, respectivamente, del corriente año.

Líbrese los oficios correspondientes,

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81fd0ae08195840191c56a41021dff455ddad7a3ac8b084858f7374dbafde8ba
Documento generado en 04/12/2020 09:36:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>